MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

RESOLUCION Nº: _____38.-_____/

LISTADO DE DECLARACIONES JURADAS DE INICIO DE OBRAS ARCHIVADAS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2026, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 119 BIS DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.

REQUINOA, 04 de Septiembre de 2026.

VISTOS:

a) Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, modificada a través de la Ley N° 21.718 sobre agilización de permisos de construcción, que agregó el Artículo 119 Bis.
b) Lo dispuesto en los Artículos 5° y 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.
c) Lo dispuesto en el Artículo 24° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
d) Lo dispuesto en la Circular DDU N° 542 de fecha 24/04/2026 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

a) El Artículo 119 Bis de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, agregado por la Ley N° 21.718 sobre agilización de permisos de construcción, que dispone que "la Municipalidad deberá publicar en su sitio web, dentro del quinto día hábil de cada mes, una resolución de la Dirección de Obras Municipales que contenga el listado con todas las declaraciones juradas de inicio de obras archivadas durante el mes anterior, junto con una copia de aquellas. En dicha publicación se dejará expresa constancia de la fecha en que se realiza".

b) El numeral 6.7 de la Circular DDU N° 542 de fecha 24/04/2026, que establece que el inciso séptimo del Artículo 119 Bis de la Ley General de Urbanismo y Construcciones dispuso que la Municipalidad deberá publicar en su sitio web, dentro del quinto día hábil de cada mes, una resolución de la D.O.M. que contenga el listado con todas las declaraciones juradas de inicio de obras archivadas durante el mes anterior, junto con una copia de aquellas, dejando expresa constancia de la fecha en que se realiza.

RESUELVO:

1. **INFORMESE** que durante el mes de Agosto de 2026 se archivó la siguiente declaración jurada de inicio de obras:

DECLARACION N°	FECHA	TIPO	DIRECCION	ROL DE AVALUO
02	03/08/2026	Demolición	Caupolicán N° 109	9-1

2. **ENVIESE** la presente Resolución al encargado de Transparencia Activa Municipal, para que realice las publicaciones respectivas de conformidad al Artículo 119 Bis de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y al Artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MBQ/mbq
Distribución:
- Transparencia Activa.
- Secretaría Municipal.
- SEREMI MINVU O´Higgins.
- Archivo D.O.M.

Firmado electrónicamente
MARIELA ALEJANDRA
BERMUDEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS
MUNICIPALES

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/Isbvro88mAMQMYw
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA